CONTRATO N° 014/13

CONCURSO DE OFERTA N° 003-13 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"

Entre la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), domiciliada en Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER, Ministro – Secretario Ejecutivo,** con Cédula de Identidad N° 555.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**, domiciliada en Independencia Nacional N° 349 – 1er. Piso – of. 12 y 13, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JORGE PATRICIO ESCOBAR GENES**, con Cédula de Identidad N° 214.391, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a **Concurso de Ofertas N° 003/13 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"**, ID N° 256267.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	01	00	260	10	1	99	160.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 256267.-
La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 003/13 "**SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS**", ID N° 256267, autorizado según Resolución N° 1034 del 03 de mayo de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1760 del 31 de julio de 2013 y Ratificada por Resolución N° 2128 del 20 de setiembre de 2013.

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 – PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN EL DIARIO ABC COLOR

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, de lunes a sábados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	33.994	33.994
2	2	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, domingos y feriados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	28.605	28.605
3	3	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinada par de lunes a sábados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	20.476	20.476
4	4	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinadas par, domingos y feriados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	16.476	16.476
5	5	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinadas impar de lunes a domingos	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	25.864	25.864
6	6	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinadas impar, domingos y feriados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	18.486	18.486
7	7	Servicio de publicación de edictos judiciales (columna x centímetros)	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	18.506	18.506
8	8	Servicio de publicación de avisos fúnebres, sin foto, medida mínima	Nacional	Nacional	Unidad	1	200	200
9	9	Servicio de publicación de avisos fúnebres, con foto, medida mínima	Nacional	Nacional	Unidad	1	200	200
							TOTAL	**162.807**

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

LOTE N° 2 – PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN EL DIARIO ULTIMA HORA

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, de lunes a sábados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	26.289	26.289
2	2	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, domingos y feriados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	26.532	26.532
3	3	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinada par de lunes a sábados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	23.033	23.033
4	4	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinadas par, domingos y feriados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	35.368	35.368
5	5	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinadas impar de lunes a domingos	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	39.342	39.342
6	6	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinadas impar, domingos y feriados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	35.368	35.368
7	7	Servicio de publicación de edictos judiciales (columna x centímetros)	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	18.095	18.095
8	8	Servicio de publicación de avisos fúnebres, sin foto, medida mínima	Nacional	Nacional	Unidad	1	200	200
9	9	Servicio de publicación de avisos fúnebres, con foto, medida mínima	Nacional	Nacional	Unidad	1	200	200
							TOTAL	**204.427**

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

LOTE N° 3 – PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN EL DIARIO LA NACION

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, de lunes a sábados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	24.190	24.190
2	2	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, domingos y feriados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	33.372	33.372
3	3	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinada par de lunes a sábados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	13.190	13.190
4	4	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinadas par, domingos y feriados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	23.372	23.372
5	5	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinadas impar de lunes a domingos	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	25.359	25.359
6	6	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinadas impar, domingos y feriados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	28.187	28.187
7	7	Servicio de publicación de edictos judiciales (columna x centímetros)	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	23.835	23.835
8	8	Servicio de publicación de avisos fúnebres, sin foto, medida mínima	Nacional	Nacional	Unidad	1	200	200
9	9	Servicio de publicación de avisos fúnebres, con foto, medida mínima	Nacional	Nacional	Unidad	1	200	200
							TOTAL	**171.905**

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

LOTE Nº 4 – PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN EL DIARIO POPULAR

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, de lunes a sábados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	22.663	22.663
2	2	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, domingos y feriados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	20.729	20.729
3	3	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinada par de lunes a sábados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	10.663	10.663
4	4	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinadas par, domingos y feriados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	10.663	10.663
5	5	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinadas impar de lunes a domingos	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	13.102	13.102
6	6	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas determinadas impar, domingos y feriados	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	13.102	13.102
7	7	Servicio de publicación de edictos judiciales (columna x centímetros)	Nacional	Nacional	Centímetros x columna	1	17.511	17.511
8	8	Servicio de publicación de avisos fúnebres, sin foto, medida mínima	Nacional	Nacional	Unidad	1	200	200
9	9	Servicio de publicación de avisos fúnebres, con foto, medida mínima	Nacional	Nacional	Unidad	1	200	200
							TOTAL	**108.833**

El contrato utilizará la modalidad de CONTRATO ABIERTO, **siendo el monto máximo de Gs. 210.000.000.- (Guaníes doscientos diez millones) y el monto mínimo de Gs. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia contratada deberá coordinar con la Dirección de Comunicaciones, todo lo referente a la ejecución de los servicios del contrato a ser suscripto.

La Dirección de Comunicaciones, con la conformidad de la Secretaría General, solicitará el servicio a través de una Orden de Servicio, anexando el formato de las publicaciones que deberán ser ejecutadas.

No podrán solicitarse servicios que no están contemplados en el contrato y que no fueron previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. Para la cotización de los mismos, deberán respetarse estrictamente los precios unitarios ofertados por la empresa, salvo que exista reajuste de precios debidamente autorizados y justificados.

El plazo de entrega del servicio deberá realizarse de acuerdo a lo requerido en el Formulario de Provisión.
La SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051 y sus Decretos Reglamentarios, deberá ejecutar el monto mínimo del contrato, pudiendo no llegarse a ejecutarse el monto máximo, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría General a través de su Dirección de Comunicaciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 14 mes OCTUBRE del año 2013.

ABOG. JORGE P. ESCOBAR GENÉS
REPRESENTANTE LEGAL
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

ARQ. FRANCISCO GUSTAVO KNAPPS
SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: no aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) Dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: 021-449641 Fax: 021-449641
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos que se susciten entre la Contratante y el Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Art. N° 55 de la Ley N° 2.051/03, serán resueltas por el procedimiento de Avenimiento. No se utilizará el Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: $Pr = Pb \times Fr$ Donde: Pr= Precio Redeterminado del contrato Pb= Precio Básico del contrato Fr= Factor de Redeterminación La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico (Pb). Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación: $Fr = [(0{,}10 \times TC1/TC0) + (0{,}90 \times IPC1/IPC0)]$ Donde: Fr = Factor de Redeterminación TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

	IPC1= Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.
	IPC0= Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito en Mesa de Entrada de la SENAVITAT, dirigida al Sr. Ministro. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente y deberán adjuntarse las documentaciones respaldatorias. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la SENAVITAT. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden. El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: Recepcionados los servicios requeridos, la empresa podrá solicitar el pago correspondiente a través de una nota dirigida al Ministro – Secretario Ejecutivo y anexando los documentos respaldatorios que avalen la realización del servicio En todos los casos se deberán presentar las Ordenes del Servicio y la conformidad de la Dirección de Comunicaciones y la Secretaria General, quienes serán responsables de la aprobación del servicio. El pago se realizará en un plazo de 45 días, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 46 días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Jorge Patricio Escobar Genes
Socio-Gerente

NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"
Unidad Operativa de Contrataciones